

## Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP Auditoría Interna

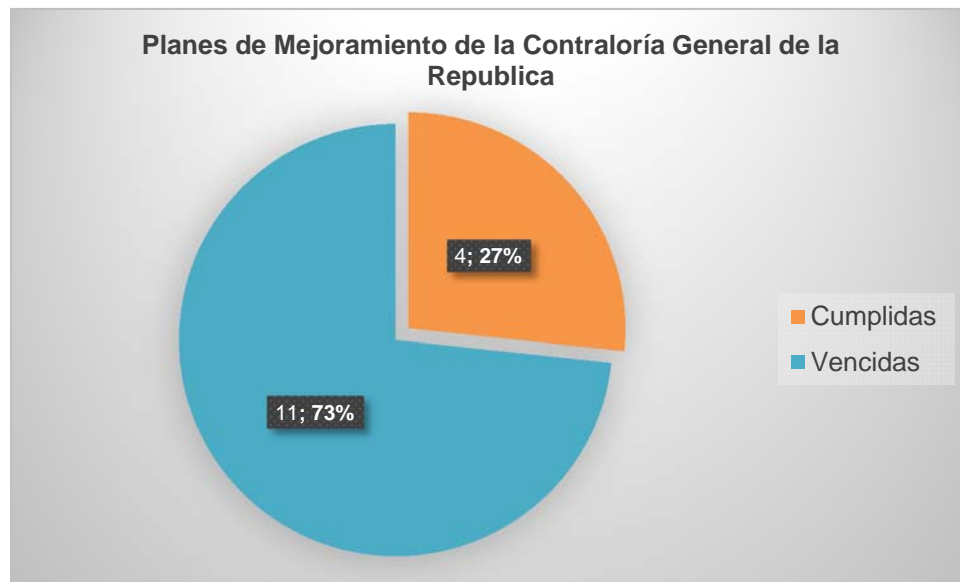
Actividad reportada:	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas por parte de los dueños de proceso de la entidad a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República con corte a 31 de Diciembre 2016.
Fecha	3 de febrero de 2016.

### Principales Resultados

La Unidad ha planteado actividades para subsanar los 48 hallazgos resultados de 4 visitas efectuadas por la Contraloría General de la República; estableciendo 42 actividades en sus Planes de Mejoramiento. Con corte al 31 de diciembre de 2016 15 que equivale al 35% de las actividades son objeto de seguimiento.

A continuación se presenta el resultado del seguimiento a las acciones definidas por la Unidad:

**Grafica No. 1:** Resultados seguimiento PM Contraloria General de la República



**Fuente:** Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Resultado del Seguimiento Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República con corte 31 de diciembre 2016.

## Principales Resultados

En la siguiente tabla, se presentan los resultados del seguimiento a los planes por área responsable :

**Tabla No. 1:** Estado de actividades plan de mejoramiento CGR

Responsables	Acciones revisadas	%	Acciones cumplidas	%	Acciones vencidas	%
Dirección de Pensiones	8	100%	2	25%	6	25%
Dirección Jurídica	3	100%	1	33%	2	67%
Subdirección de Cobranzas	2	100%	0	0%	2	100%
Subdirección de Integración	2	100%	1	50%	1	50%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>26,67%</b>	<b>11</b>	<b>73,33%</b>

**Fuente:** Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Resultado del Seguimiento Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República con corte 31 de diciembre 2016.

El avance del cumplimiento de los planes de mejoramiento por semanas, de acuerdo al seguimiento realizado, es el siguiente:

**Tabla No. 2:** Resultados del Seguimiento (expresado en semanas)

Detalle	Total
Total de semanas previstas de noviembre 2013 a Diciembre 2016	493
Número de actividades cumplidas (semanas)	144
% cumplimiento PM Periodo evaluado	29,2%

**Fuente:** Elaboración propia de KPMG Advisory Services SAS a partir del Resultado del Seguimiento Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República con corte 31 de diciembre 2016.

A continuación se relacionan las 11 actividades vencidas:

**Tabla No. 3:** Actividades vencidas

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
<b>Dirección de Pensiones</b>				
Incumplimiento de los tiempos de Ley de las solicitudes pensionales.  Código:	Inoperancia en las herramientas de control diseñadas por la UGPP, entre ellas el indicador estratégico de gestión "Cumplimiento de los tiempos de Ley". Todo indica que no se le está haciendo seguimiento a este indicador	Implementar en el sistema el control de tiempos por etapas con los controles de cambio requeridos para facilitar y controlar el cumplimiento de los tiempos de ley tanto de obligaciones Pensionales como de Novedades de Nómina.	Puesta en producción	La dirección de pensiones aportó reporte de las etapas del proceso manejadas en el aplicativo Cromasoft. Las evidencias allegadas no son suficientes para el cierre de la actividad dado que requiere la implementación en el sistema de un control de tiempos por etapas del proceso (PM).

### Principales Resultados

<p>Reconocimiento y pago de pensión gracia concedida mediante fallo de Tutela No. 2006-0194, proferido por el juzgado segundo civil del Circuito de Magangue (Bolívar)</p> <p>Código: 1</p>		<p>Enviar, por parte de la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, informe mensual de casos escalados para viabilidad de presentación de acciones de revisión, tutelas contra tutelas, y lesividad, con destino a la Subdirección Jurídica Pensional.</p> <p>Fecha Inicio:</p>	<p>Informe Mensual</p>	<p>La Subdirección de Integración aportó evidencias correspondientes a correo electrónico con el reporte de actos administrativos proferidos por la subdirección de determinación de derechos pensionales y archivo en Excel con los casos de objeción de legalidad de los meses de enero a diciembre de 2016. De acuerdo a la información aportada no se cierra la actividad ya que no se evidencian los informes para los 10 meses de los casos de objeciones de legalidad.</p>
<p>Reconocimiento y pago de pensión gracia concedida mediante fallo de Tutela No. 2006-0194, proferido por el juzgado segundo civil del Circuito de Magangue (Bolívar).</p> <p>Código: 1</p>		<p>Fortalecer a través de mesas de trabajo bimensuales los controles existentes de cruce, conciliación y seguimiento en los procedimientos internos de la Unidad adelantados por las Direcciones Jurídica y de Pensiones de tal manera que se realice un efectivo seguimiento a las actuaciones que deban aplicarse en la operación de la Unidad</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Informe Mensual</p>	<p>Se evidencio 1. Actas donde se desarrollan los temas de formas de liquidación de pagos y de intereses, 2. Pagos de intereses, 3. Procesos que se encuentran en las bandejas de etapas 85 y 125 y acta n. 4 etapas 85 y 125. Las evidencias aportadas no son suficientes para el cierre de la actividad ya que se solicitan 10 informes mensuales donde se realice un efectivo seguimiento a las actuaciones que deberán aplicarse en la operación.</p>
<p>Reconocimiento y pago de pensión gracia concedida mediante fallo de Tutela No. 2006-0194, proferido por el juzgado segundo civil del Circuito de Magangue (Bolívar).</p> <p>Código: 1</p>		<p>Generar Informe bimensual sobre acciones adelantadas, por parte de la Subdirección Jurídica Pensional.</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Informe Bimensual</p>	<p>Sobre las acciones adelantadas por parte de la Subdirección Jurídica Pensional se evidenciaron informes mensuales de los casos escalados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de los meses de Octubre, Noviembre y diciembre de 2016. La evidencia aportada no es suficiente para cerrar la actividad ya que el entregable solicitado es de 5 informes mensuales.</p>

Principales Resultados

<p>Fallo de tutela 2006-0194 del juzgado 2° circuito de Magangué. Accionantes sin pago.</p> <p>Código: 2</p>		<p>Revisar por parte de la Dirección de Pensiones los Actos administrativos expedidos y sin orden de pago, identificarlos para surtir el procedimiento administrativo que permita su revocatoria. Cuando el procedimiento administrativo no se pueda adelantar, informar a la Dirección Jurídica, quien deberá adelantar el procedimiento judicial respectivo para legalizar su inaplicación.</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Correo electrónico mensual</p>	<p>La Subdirección de Integración no aportó evidencias para soportar el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>Producto del reconocimiento de la liquidación de la pensión de gracias que fueron concedidas denuncia chocó</p> <p>Código: 2</p>		<p>Socializar nuevamente los lineamientos, acorde con la evolución jurisprudencial relacionadas con revocatorias directas en caso de documentación falsa.</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Acta de reunión</p>	<p>La dirección de Pensiones aportó Acta 772 con el lineamiento N° 94 "Procedimiento de falsedades certificación del 20 % sobre sueldos". La evidencia aportada no es suficiente para el cierre de la actividad ya que se solicitan 2 actas para la Socialización de los lineamientos, acorde con la evolución jurisprudencial relacionada con revocatorias directa en caso de documentación falsa.</p>
<p>Juzgado Séptimo Laboral de Cartagena realizara seguimiento para determinar inclusión de nómina por concepto de pensión de gracia.</p> <p>Código: 5</p>		<p>Oficiar a las entidades empleadores o competentes, para todos los casos de pensión gracia, para confirmar el contenido documental aportado por el pensional.</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Informe</p>	<p>La dirección de Pensiones aportó archivo en Excel con la relación de los oficios confirmación de contenido. La evidencia aportada no es suficiente para el cierre de la actividad ya que se solicitan 4 informes correspondientes a los controles de seguimiento al resultado de los estudios de seguridad y verificación previo al reconocimiento del derecho pensional y no se decepciono ningún informe.</p>

## Principales Resultados

Dirección de Pensiones y Parafiscales				
<p>Juzgado Séptimo Laboral de Cartagena realizara seguimiento para determinar inclusión de nómina por concepto de pensión de gracia.</p> <p>Código: 5</p>		<p>Implementar controles de seguimiento al resultado de los estudios de seguridad y verificar previo al reconocimiento del derecho pensional, si existen o no fallos y/o acciones judiciales precedentes sobre los casos en proceso de reconocimiento.</p> <p>Fecha Inicio</p>	Informe	<p>La Subdirección de Integración no aportó evidencias para soportar el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>Dirección, coordinación, seguimiento y determinación del pago de aportes parafiscales (A)</p> <p>Código: 10</p>	No aplica	<p>Publicar <b>y socializar</b> los ajustes realizados a las Guías de Estándares de Cobro para las Administradoras</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Publicación Listas de asistencia Presentación</p>	<p>la auditoria obtuvo evidencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo de ayuda de memoria de los talleres estándares de cobro realizados en agosto de 2013. la resolución 444 del 2013, Guía Régimen Sancionatorio versión 3 de noviembre de 2013.</li> <li>• Publicación de la resolución 2028 del 06 Octubre de 2016,</li> </ul> <p>Correo electrónico dirigido a los funcionarios de la unidad con la socialización de la Resolución de Estándares de Cobro 2082del 6 de octubre de 2016 y sus artículos N° 1, 20, 21. La evidencia aportada no es suficiente para cerrar la actividad ya que no se evidencia la socialización posterior a la emisión de la resolución como lo indica la actividad.</p>
<p>La UGPP indica que no se había presentado ninguna cartera incobrable con corte a 31 de diciembre de 2013, no obstante, la CGR estableció que derivado del proceso de algunas multas, en cuyos casos al deudor se le canceló la persona jurídica por efecto del cierre de la liquidación dentro del proceso concursal, la UGPP no se hizo parte en éste. (...)</p> <p>Código: 8</p>	<p>La subdirección de cobranzas de la UGPP no está proyectando los actos administrativos cuando sea procedente para declarar la extinción de las obligaciones</p>	<p>Analizar los expedientes de Cartera Incobrable, y proyectar las actuaciones de cierre previas y necesarias para dichos expedientes, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Fecha Inicio</p>	<p>Expedientes Analizados y Cerrados</p>	<p>La Subdirección de Cobranzas aportó el archivo de Excel - Control Cartera Incobrable, donde se evidencia el análisis de 24 de los 27 casos que presentaron inconsistencias durante la visita de la Contraloría General de la Nación. No se cierra la actividad por falta de evidencia de los actos Administrativos de los 27 casos y el análisis de los 3 casos restantes.</p>

### Principales Resultados

Cobro de cartera Código: 2- 2014	Denota ineficiente gestión de cobro, de la cartera pendiente, incumpléndose con las funciones misionales establecidas para la UGPP en el Decreto 575 de 2013.	Cobro de cartera	PILA Depurada	La Subdirección de Cobranzas aportó acta de reunión efectuada el 16 de enero del 2017 donde se presenta y aprueba la depuración de las reglas de la pila, con la expedición de la Resolución 2082 del 6 de octubre de 2016 se establecieron 4 estándares de cobro incluyendo el procedimiento Sancionatorio aplicable según lo definido en el artículo 180 de la Ley 1607 de 2012. Esta actividad no se puede cerrar debido a que es necesaria la implantación en el sistema para que puedan ser calculados los valores con estas nuevas reglas y cumplir con lo definido en la actividad.
-------------------------------------	---	------------------	---------------	--

**Fuente:** Elaboración propia de KPMG a partir del Resultado del Seguimiento Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República con corte 31 Diciembre 2016.

### Conclusiones

Se revisaron las 15 acciones que tenían fecha de finalización a 31 de diciembre de 2016, se obtuvo evidencia de las acciones adelantadas y cumplimiento frente a lo programado para 4 actividades y 11 quedaron vencidas, lo anterior en razón a que las evidencias aportadas por el proceso no son suficientes para cerrar las actividades.

**Tabla No. 4:** Consolidado hallazgos Contraloría General de la República.

Informes	Hallazgos	Cerrados	Abiertos
Informe de contraloría CGR – CDSS N. 15 Auditoria del 2012 Fecha de radicación informe: junio 2013	15	14	1
Informe de contraloría CGR – CDSS N. 063 Auditoria del 2013 Fecha de radicación informe : diciembre 2014	16	14	2
Informe de contraloría CGR – CDSS N. 16 Auditoria del 2014 Fecha de radicación del informe: junio 2015	12	10	2
Informe de contraloría CGR – CDSS N. 141 Especial Auditoria del 2014 Fecha de radicación del informe: Diciembre 2015	5	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>38</b>	<b>11</b>

**Fuente:** Elaboración propia de KPMG a partir del Resultado del Seguimiento Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República con corte 31 Diciembre 2016.

### **Recomendaciones**

De acuerdo con los resultados obtenidos en el seguimiento realizado a las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría con corte 31 de Diciembre 2016, presentamos las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere a los procesos revisar lo formulado en las acciones y evaluar la efectividad de la acción propuesta, orientada a mitigar la causa del hallazgo, así como realizar la estimación del tiempo requerido para su cumplimiento; en caso de concluir que la acción propuesta no se puede realizar; se debe reformular e informar al Ente de Control con copia a la Oficina Asesora de Control Interno.
- Es necesario que el proceso asigne un responsable para la ejecución de las acciones y realizar seguimientos interinos para validar que se cumplan en el tiempo establecido, en caso de ser necesario sostener mesas de trabajo con los procesos transversales que influyen o interfieren en el cumplimiento de la actividad y establecer compromisos para definir fechas de entrega y responsables para involucrarlos al cumplimiento en la fecha establecida.